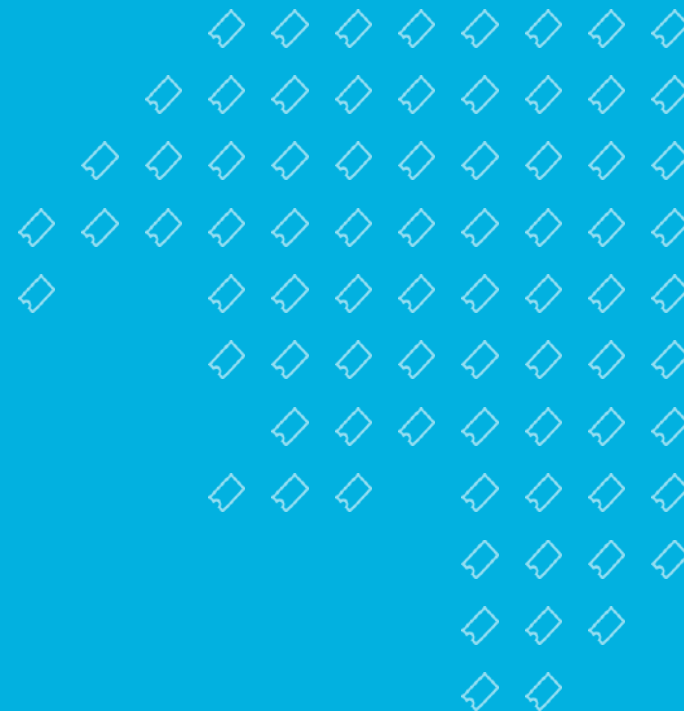


XXXIX REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO
INTERGUBERNAMENTAL IBERESCENA
12, 19, 26 Y 27 NOVIEMBRE 2024.



REPARTO DE FONDOS DE AECID

IBERESCENA



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÉTODO DE REPARTO DE APORTACIÓN ANUAL DE AECID ENTRE PAÍSES MIEMBROS DEL PROGRAMA IBERESCENA.



1. PROCEDIMIENTO ACTUAL DE REPARTO DE LA APORTACIÓN ANUAL DE AECID AL PROGRAMA IBERESCENA.

Desde el inicio del Programa IBERESCENA, la AECID ha participado en su financiación mediante una aportación anual, de cuantía variable según los años, destinada a Convocatoria anual de Ayudas Ordinaria y también con fondos directamente asignados a Proyectos Especiales.

El procedimiento de reparto de la aportación de AECID a la Convocatoria Ordinaria de Ayudas IBERESCENA se estableció, desde la primera concesión de ayudas anuales:

- Entre los Países Miembros del Programa, **de manera proporcional** a la cuantía de la aportación anual realizada por dichos países.
- **En este reparto**, tradicionalmente **no se incluye a España**, (país al que ahora se ha sumado Portugal pues al ser países donantes de la Unión Europea, no pueden recibir fondos de cooperación de AECID).

De esta forma, hasta ahora cuanto mayor era la aportación monetaria anual realizada por un País Miembro, más cuantía de la aportación anual de la AECID recibía.

Para un supuesto de una aportación anual de AECID de 71.200 euros a la Convocatoria Ordinaria de Ayudas IBERESCENA, la estimación del reparto sería:

Países	Aportaciones (€)	PORCENTAJE DIRECTAMENTE PROPORCIONAL PAÍSES MIEMBROS SIN ESPAÑA NI PORTUGAL	REPARTO DIRECTAMENTE PROPORCIONAL DE APORTACIÓN AECID SIN ESPAÑA NI PORTUGAL (71.200 EUROS)	FONDOS DISPONIBLES PARA REPARTO POR PAÍS CON REPARTO DIRECTAMENTE PROPORCIONAL APORTACIÓN AECID (71.200€)
Argentina	12.000,00	0,014	978,83	12.978,83
Bolivia	-		-	-
Brasil	199.988,00	0,229	16.312,81	175.308,16
Chile	105.245,95	0,121	8.584,80	92.257,90
Colombia	84.456,95	0,097	6.889,06	74.034,40
Cuba	10.000,00	0,011	815,69	8.765,93
Costa Rica	96.659,57	0,111	7.884,42	68.071,57
Ecuador	69.500,03	0,080	5.669,04	60.923,27
El Salvador	27.000,00	0,031	2.202,36	23.668,02
España	167.320,00			133.023,49
Guatemala	18.443,75	0,021	1.504,44	16.167,67
México	50.000,00	0,057	4.078,45	43.829,67
Panamá	71.133,89	0,081	5.802,32	62.355,50
Paraguay	18.507,34	0,021	1.509,62	15.587,45
Perú	69.445,79	0,080	5.664,62	60.875,72
Portugal	159.988,00		-	127.194,37
Uruguay	40.500,00	0,046	3.303,54	35.502,03
	1.200.189,27	1,000	71.200,00	1.010.543,99



2. PROPUESTA: APLICACIÓN DE CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD INVERSA A LA APORTACIÓN PAÍS.

Con el procedimiento de reparto detallado en el anterior apartado, aquellos Países Miembros, cuya situación económica nos les permitía realizar aportaciones anuales al Programa IBERESCENA elevadas, recibían menos cuantía de la aportación anual de AECID destinada a la Convocatoria Ordinaria de Ayudas IBERESCENA.

Si se considera el carácter de “cooperación” que caracteriza a la aportación anual realizada por AECID al Programa IBERESCENA, se ha considerado apropiado replantearse la búsqueda de otras lógicas de reparto y asignación entre los Países Miembros, que refuerce esta idea y permita apoyar a aquellos Países Miembros cuya situación financiera no les permita poder realizar aportaciones financieras anuales elevadas, o atraviesan situaciones políticas y económicas inestables que comprometen la cuantía de sus aportaciones anuales al Programa IBERESCENA, haciendo que disminuyan de manera notable o incluso, desaparezcan.

Por tanto, **SE PROPONE CAMBIAR LA LÓGICA DE REPARTO DE LA APORTACIÓN ANUAL DE AECID AL PROGRAMA IBERESCENA PARA LA CONVOCATORIA ANUAL ORDINARIA DE AYUDAS IBERESCENA ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS (MENOS ESPAÑA Y PORTUGAL).**

La nueva lógica de reparto quedaría establecida de la siguiente manera:

- Entre los Países Miembros del Programa, **de manera inversamente proporcional** a la cuantía de la aportación anual realizada por dichos países.
- **En este reparto, no se incluye a España ni a Portugal**, (pues al ser países donantes de la Unión Europea, no pueden recibir fondos de cooperación de AECID).

La asignación de aportes a Proyectos Especiales por parte de la AECID, continuará realizándose como hasta la fecha, de manera directa e íntegra al Proyecto Especial en cuestión, sin reparto de cuantía alguna entre Países Miembros.

Para un supuesto de una aportación anual de AECID de 71.200 euros a la Convocatoria Ordinaria de Ayudas IBERESCENA, la estimación del reparto, aplicando la regla de la proporcionalidad inversa, sería:

Países	Aportaciones (€)	PORCENTAJE INVERSAMENTE PROPORCIONAL PAÍSES MIEMBROS SIN ESPAÑA NI PORTUGAL (Recíproco)	REPARTO INVERSAMENTE PROPORCIONAL DE APORTACIÓN AECID SIN ESPAÑA NI PORTUGAL (71.200 EUROS)	FONDOS DISPONIBLES PARA REPARTO POR PAÍS CON REPARTO INVERSAMENTE PROPORCIONAL APORTACIÓN AECID (71.200€)
Argentina	12.000,00	0,0000833333	13.102,28	25.102,29
Bolivia	-	-	-	-
Brasil	199.988,00	0,000005000	786,18	159.781,53
Chile	105.245,95	0,000009502	1.493,90	85.167,01
Colombia	84.456,95	0,000011840	1.861,63	69.006,97
Cuba	10.000,00	0,000100000	15.722,74	23.672,99
Costa Rica	96.659,57	0,000010346	1.626,61	61.813,76
Ecuador	69.500,03	0,000014388	2.262,26	57.516,49
El Salvador	27.000,00	0,000037037	5.823,24	27.288,90
España	167.320,00	-	-	133.023,49
Guatemala	18.443,75	0,000054219	8.524,70	23.187,93
México	50.000,00	0,000020000	3.144,55	42.895,77
Panamá	71.133,89	0,000014058	2.210,30	58.763,48
Paraguay	18.507,34	0,000054033	8.495,41	22.573,24
Perú	69.445,79	0,000014400	2.264,03	57.475,13
Portugal	159.988,00	-	-	127.194,37
Uruguay	40.500,00	0,000024691	3.882,16	36.080,65
	1.200.189,27	0,000452847	71.200,00	1.010.543,99



3. COMPARATIVA FINAL TRAS APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD INVERSA A LA APORTACIÓN PAÍS.

Para un supuesto de una aportación anual de AECID de 71.200 euros a la Convocatoria Ordinaria de Ayudas IBERESCENA, comparativa entre lo repartido según ambos procedimientos (directa e inversamente proporcional):

Países	Aportaciones (€)	REPARTO INVERSAMENTE PROPORCIONAL DE APORTACIÓN AECID SIN ESPAÑA NI PORTUGAL (71.200 EUROS)	REPARTO DIRECTAMENTE PROPORCIONAL DE APORTACIÓN AECID SIN ESPAÑA NI PORTUGAL (71.200 EUROS)	<i>Diferencia entre reparto inversamente proporcional y directamente proporcional de aportación AECID (71.200 euros)</i>
Argentina	12.000,00	13.102,28	978,83	12.123,46
Bolivia	-	-	-	-
Brasil	199.988,00	786,18	16.312,81	- 15.526,62
Chile	105.245,95	1.493,90	8.584,80	- 7.090,90
Colombia	84.456,95	1.861,63	6.889,06	- 5.027,44
Cuba	10.000,00	15.722,74	815,69	14.907,05
Costa Rica	96.659,57	1.626,61	7.884,42	- 6.257,81
Ecuador	69.500,03	2.262,26	5.669,04	- 3.406,78
El Salvador	27.000,00	5.823,24	2.202,36	3.620,88
España	167.320,00	-	-	-
Guatemala	18.443,75	8.524,70	1.504,44	7.020,26
México	50.000,00	3.144,55	4.078,45	- 933,90
Panamá	71.133,89	2.210,30	5.802,32	- 3.592,01
Paraguay	18.507,34	8.495,41	1.509,62	6.985,78
Perú	69.445,79	2.264,03	5.664,62	- 3.400,59
Portugal	159.988,00	-	-	-
Uruguay	40.500,00	3.882,16	3.303,54	578,62
	1.200.189,27	71.200,00	71.200,00	0,00